SECRETARIA DE
ACCIÓN SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

RESOLUCIÓN Nº 1149/2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA DISTRIBUIDORA RPM DE EVELYN KISSER, EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA, PARA "PROVISIÓN DE ÚTILES DE OFICINA Y PRODUCTOS DE PAPEL", CON ID N° 309.066, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Fernando de la Mora, 11 de octubre [illegible]016

VISTO: El Decreto N° 9235/1995, "Por el cual se crea la Secretaría de Acción Social dependien[illegible] de la Presidencia de la República" y faculta a la misma a es[illegible]cer las medidas adecuadas para la optimización de los recursos para el logro de [illegible]isión y visión institucional.

La Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", del 2[illegible] enero de 2[illegible]

La Ley N° 5554/2016 "Que aprueba el Presupuesto [illegible]eral de la Nación [illegible]ra el Ejercicio Fiscal 2016".

El Decreto N° 4774/2016 "Del Poder Ejecutivo p[illegible] cual se [illegible]amen[illegible] Ley N° 5554/16 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación [illegible] el Ejerc[illegible]cal 2016".

El Informe del Comité de Eva[illegible] ID N° 309.066, el cual recomienda: *Por tanto, y atendiendo [illegible]establecido en [illegible]. 28° de la Ley N° 2051/03, en virtud a las consideraciones expuestas [illegible]l exordio del presente informe, se recomienda la Adjudicación* a la [illegible]ibuidora RPM [illegible] **Evelyn Kisser, por la suma de Gs. 28.076.900**.

CONSIDERANDO: El Memorándum DUO[illegible]J° 3[illegible]2016, [illegible]a Dirección de la Unidad Operativa de Contrataci[illegible] por el que [illegible]ge a la Dirección General de Administración y Finanzas y por su [illegible]erm[illegible] a la Ma[illegible]ma Autoridad, a fin de remitir el Informe del Comité de Eva[illegible]ción en b[illegible] a la Res[illegible]ión N° 97/2016, que conforma el Comité de Evaluación, [illegible]un el siguie[illegible] detalle:

[illegible]me d[illegible]mité d[illegible]ión	Descripción del Proceso de Contratación
N° 23[illegible]6 - ID N° 309.066/2016	Contratación Directa para Provisión de Útiles de Oficina y Productos de Papel.

[illegible] señala: [illegible] remisión del Informe del Comité de Evaluación, es realizada en c[illegible]nto con lo establecido en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, Art. 28 [illegible]JUDIC[illegible]ON: "*Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes por que han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación" (...).* La presente recomendación de adjudicación recae sobre la firma determinada como gananciosa en la evaluación, tras cumplir con todas las exigencias legales y técnicas establecidas en las bases del llamado, **Distribuidora RPM de Evelyn Kisser, por la suma de G. 28.076.900**.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARIA DE ACCIÓN SOCIAL

SECRETARIA DE
ACCIÓN SOCIAL

FDO: HECTOR CARDENAS
MINISTRO - SECRETARIO EJECUTIVO

MARANDU

SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

RESOLUCIÓN N° 1149/2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA DISTRIBUIDORA RPM DE EVELYN KISSER, EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA, PARA "PROVISIÓN DE ÚTILES DE OFICINA Y PRODUCTOS DE PAPEL", CON ID N° 309.066, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Fernando de la Mora, 11 de octubre de 2016

El Memorándum DGAF N° 834/2016, de la Dirección General de Administración y Finanzas, por el que remite al Señor Ministro, el Informe del Comité de Evaluación designado por Resolución N° 97/2016, conforme se detalla en el Memorándum. Y expresa que: la remisión del Informe del Comité de Evaluación, es realizada en cumplimiento con lo establecido en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, Artículo 28° Adjudicación. *"Con base en el informe de evaluación la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes por que han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación"*. La presente recomendación de adjudicación recae sobre la firma determinada como ganadora de la evaluación, por cumplir con todas las exigencias legales y técnicas establecidas en las bases del llamado, **Distribuidora RPM de Evelyn Kisser, por la suma de G. 28.076.900**. Se acompaña copias de antecedentes.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO-SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL

RESUELVE:

Artículo 1° **Adjudicar** a la **"Distribuidora RPM de Evelyn Kisser"**, en el marco de la Contratación Directa para "Provisión de Útiles de Oficina y Productos de Papel", con ID N° 309.066, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Artículo 2° **Autorizar** a la Dirección General de Administración y Finanzas, a la Contratación de la **"Distribuidora RPM de Evelyn Kisser"**, por el monto total de guaraníes veintiocho millones setenta y seis mil novecientos **(Gs. 28.076.900).**

Artículo 3° **Establecer** que la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, en coordinación con la Dirección de Asesoría Jurídica, se encarguen de la elaboración del contrato, conforme a lo establecido en los artículos 1° y 2°.

Artículo 4° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL

FDO: HECTOR CARDENAS
MINISTRO - SECRETARIO EJECUTIVO

rg/vj/lr

MARAMDU